

DECRETO 048/19

VISTO:

El Convenio Específico de Cooperación entre la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación y el Municipio de Capilla del Monte suscripto;

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho convenio se brinda al Gobierno Local asistencia financiera para la adquisición de equipamiento informático por un monto de \$ 146.120.- necesario para la modernización de la gestión sujeto a rendición de cuenta de su inversión.

Que con fecha 31 de enero del corriente año el Municipio recibió la transferencia bancaria del Gobierno de la Nación para ser aplicado al cumplimiento de dicho convenio.

Que la mecánica presupuestaria para la erogación contemplada en el convenio suscripto contempla igual asignación de montos a la partida de egresos generados en ese Convenio que la prevista en el cálculo de Recursos por este mismo concepto.

Que a efectos de poder afrontar las erogaciones correspondientes resulta necesario ajustar la correspondiente partida de egresos y consecuentemente la partida de ingresos correspondiente por el monto que ya fue transferidos para atender el compromiso relacionado.

Que asimismo se ha verificado la necesidad de registrar compensaciones presupuestarias entre cuentas a efectos de ajustar sus saldos.

Que, en uso de las facultades generales dispuestas en el artículo 12 de la Ordenanza 2929/18 resulta procedente realizar las adecuaciones presupuestarias y contables necesarias para la imputación de la referida erogación.-

Que por ello en virtud de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ordenanza de aprobación del presupuesto N° 2929/18, el Intendente Municipal de Capilla del Monte.

DECRETA

Artículo 1°.- AJUSTASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el año 2019 de la Administración Central de la Municipalidad de Capilla del Monte (Ordenanza 2929/18), según el siguiente detalle:

INGRESOS										
					Cuenta		Presupuesto Actual	Incremento	Disminucion	Presupuesto Ajustado
1	2	2	2	6	Subsidios Nacionales	Equipamiento de Oficina	160.000,00	146.120,00		306.120,00
EGRESOS										
3	2	7	5	1	Economía y Finanzas	Equipamiento de Oficinas	160.000,00	146.120,00		306.120,00

Artículo 2°.- COMPENSANSE las partidas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigente para el corriente año, según el siguiente detalle:

CUENTAS						Presupuesto Actual	Incremento	Disminucion	Presupuesto Ajustado
1	1	3	3	Intendencia	Deuda Ejercicios Anteriores	295.787,35	2.126,88		297.914,23
15	1	2	3	Hospital Municipal	Deuda Ejercicios Anteriores	704.976,56	100.000,00		804.976,56
15	3	15	106	Hospital Municipal	Refuerzo de Partidas	1.812.724,73		100.000,00	1.712.724,73
4	1	3	3	Obras y Servicios Publicos	Deuda Ejercicios Anteriores	601.065,66		2.126,88	598.938,78
TOTAL						3.414.554,30	102.126,88	102.126,88	3.516.681,18

Artículo 3°.- Con la presente Rectificación, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central de la Municipalidad de Capilla del Monte para el ejercicio 2019 queda fijado en la suma de Pesos Doscientos ochenta y tres millones ciento ochenta y cinco mil quinientos ochenta y uno con diecisiete centavos- (\$ 283.185.581,17).-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE, córrase vista al Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro municipal y archívese.-

Capilla del Monte, Febrero 7 de 2019.-

FIRMADO
Dr. CLAUDIO J. MARIA MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPAL

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE